



INFORMACIÓN PARA PROVEEDORES

Fecha: 09/05/2023

Última modificación: 05/05/2025

Versión 3

Realizada por: Beatriz de la Torre y Belén Cortina

Revisada por: Laura López



POLÍTICA DE INCIDENCIAS

Con motivo de la actualización en nuestro sistema de calidad en base a la normativa ISO 9001:2015 le informamos a continuación de la política de seguimiento y evaluación continua a proveedores que se va a aplicar en nuestra empresa.

El objetivo principal de esta evaluación es establecer un ecosistema de mejora continua de los procesos que nos permita identificar, prevenir y llegado el caso corregir problemas antes de éstos sean inevitables.

PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN CONTÍNUA DE PROVEEDORES

Una vez al año se realizará una evaluación del seguimiento a los proveedores que hayan prestado sus servicios al menos una vez a MSC a lo largo del periodo establecido. Esta evaluación consistirá en un seguimiento del desempeño del proveedor en los siguientes criterios:

- Verificación del cumplimiento de los plazos de entrega establecidos para la ejecución del proyecto.
- Entrega del servicio pactado con los estándares de calidad exigidos en MSC.

Por definición, y según los principios de gestión de calidad ISO 9001 una incidencia es cualquier evento positivo o negativo que puede afectar directa o indirectamente el curso normal de las actividades de una organización. En la evaluación de los proveedores se buscará minimizar el efecto que las incidencias que puedan ocurrir tengan sobre el servicio final prestado al cliente.

En MSC las incidencias se catalogan por niveles de gravedad, de manera se establece un límite en el número de incidencias para poder ser mantenido como proveedor de nuestra empresa.

Tipo	Descripción	Límite permitido
Muy grave	La incidencia pone en peligro el servicio al cliente y la imagen de la empresa	1
Grave	La incidencia provoca un retraso en la entrega del servicio, pero no lo compromete ni afecta a la imagen de la empresa	3
Leve	La incidencia se resuelve con impacto mínimo en la ejecución del proyecto de manera que ningún plazo de entrega al cliente se ve afectado	5

CÓDIGO DE CONDUCTA PARA PROVEEDORES

En MS-C somos conscientes de que la responsabilidad social y ambiental debe ser un objetivo corporativo y extensible para todos nuestros proveedores, por lo que los objetivos descritos a continuación son de obligado cumplimiento para todos nuestros proveedores que tengan un impacto directo en los procesos de MS-C y en sus empleados, independientemente del tipo de servicio que presten.

OBJETIVOS SOCIALES Y ÉTICOS

- Cumplimiento legal: todos los proveedores deben ajustarse a la legalidad vigente aplicable en cada ámbito y establecer los más altos estándares éticos, de responsabilidad social y de transparencia
- Libre competencia: todos los proveedores tendrán en cuenta la normativa de aplicación en materia de competencia y se abstendrán de conductas anticompetitivas
- Responsabilidad y transparencia: Los proveedores deberán realizar sus transacciones económicas de manera transparente y rigurosa.
- Corrupción y blanqueo de capitales: Los proveedores no deben participar ni respaldar ninguna conducta fraudulenta o corrupta, incluido el ofrecimiento o la aceptación de sobornos, obsequios o pagos de facilitación. Los proveedores no deben participar ni apoyar el blanqueo de capitales.
- Conflictos de interés: Los proveedores promoverán medidas destinadas a evitar y divulgar situaciones en las que sus intereses financieros o de otro tipo entren en conflicto con las responsabilidades laborales.
- Protección y seguridad de datos: los proveedores deben respetar los derechos de privacidad con respecto a la recopilación, retención, uso o difusión, así como cualquier otro procesamiento de datos personales. Los proveedores no deberán utilizar ni compartir la información confidencial que hayan recibido durante su relación comercial, salvo que hayan sido autorizados por MS-C, en cumplimiento de una obligación legal, o a requerimiento de la autoridad judicial o administrativa. En este punto, se atenderá al acuerdo de confidencialidad firmado entre las partes.
- Propiedad intelectual y falsificaciones: los proveedores deben respetar los derechos de propiedad intelectual e industrial del grupo

OBJETIVOS MEDIOAMBIENTALES:

Es una necesidad y un compromiso para MSC y sus proveedores proteger el medio ambiente y cumplir con la legislación ambiental. Asimismo, se deberá mantener un enfoque preventivo para evitar causar impacto nocivo sobre los recursos naturales y la

biodiversidad y fomentar iniciativas que promuevan una mayor responsabilidad ambiental.

- Gestión medioambiental: los proveedores deberán cumplir con la legislación medioambiental e implantar, operar y mejorar de modo constante sus procedimientos, teniendo especialmente en cuenta los aspectos medioambientales.
- Ahorro de recursos: los proveedores deben abogar por un consumo responsable de los recursos naturales incluido el consumo de agua y electricidad.
- Reducción de las emisiones de gases de efecto invernadero: los proveedores deberán trabajar en controlar las emisiones de gases de efecto invernadero procedentes de sus actividades

Si MS-C tiene constancia del incumplimiento de alguno de estos puntos, se estudiará la continuidad de la relación contractual entre ambas partes.